

ANUNCIO

En relación con la convocatoria para la provisión de **UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO**, mediante el sistema de concurso-oposición, por promoción interna, vacantes en la plantilla del personal laboral de la empresa Servicios Turísticos de Ceuta publicadas en el BOCCE número 6.314, de 20 de junio de 2023, este Tribunal en sesión celebrada el día 7 de marzo de 2024, acuerda:

1.- Hacer pública las puntuaciones obtenidas por los aspirantes en la fases **Concurso** y **Oposición**, así como la **Calificación Final** de los mismos:

DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	FASE CONCURSO	FASE OPOSICIÓN	TOTAL
***4027**	GUILLERMO FORÉS MOLINA	2,720	40,000	42,720
***9762**	LAURA PÉREZ LÓPEZ	30,350	60,000	90,350
***8659**	ARMANDO TORRERO ALDEITURRIAGA	0,000	0,000	0,000

2.- Hacer pública la relación de aspirantes aprobados por orden de puntuación, resultando ser:

DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	FASE CONCURSO	FASE OPOSICIÓN	TOTAL
***9762**	LAURA PÉREZ LÓPEZ	30,350	60,000	90,350
***4027**	GUILLERMO FORÉS MOLINA	2,720	40,000	42,720
***8659**	ARMANDO TORRERO ALDEITURRIAGA	0,000	0,000	0,000

Dentro del plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a aquel en que se publique en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta la citada relación definitiva, los aspirantes aprobados deberán presentar o remitir al departamento de Servicios Turísticos de Ceuta, S.L., (Calle Edrisiss, s/n, 51001 Ceuta), por alguno de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los siguientes documentos:

- Fotocopia, debidamente autenticada, del DNI.
- Fotocopia debidamente autenticada del título exigido o, en su defecto, certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios necesarios para la obtención del título y resguardo justificado de haber solicitado su expedición.

- c. Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d. Certificación acreditativa de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función.

En Ceuta, firmado electrónicamente en la fecha indicada,

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL